

ARTICULO 4.- El Coronel, P.N., Riner Lozada Montas, queda ascendido a General de Brigada, P.N.

ARTICULO 5.- El General de Brigada (r), P.N., Manuel R. Núñez Paulino, queda reintegrado a las filas de la Policía Nacional con el rango de General de Brigada, P.N.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 34-02 que coloca en posición de retiro a varios oficiales generales, superiores y subalternos de la Policía Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 34-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada, P.N., Raúl Almonte Lluberes, queda ascendido a Mayor General, P.N., y puesto en condición de retiro.

ARTICULO 2.- El General de Brigada, P.N., Vinicio M. Perdomo Félix, queda puesto en condición de retiro.

ARTICULO 3.- El Coronel, P.N., Luis José Mezquita, queda puesto en condición de retiro.

ARTICULO 4.- El Coronel, P.N., Luis F. Delmonte Tavárez, queda puesto en condición de retiro.

ARTICULO 5.- El Coronel, P.N., Angel N. Mateo Valenzuela, queda puesto en condición de retiro.

ARTICULO 6.- El Coronel, P.N., José M. Rosario González, queda puesto en condición de retiro.

ARTICULO 7.- El Coronel, P.N., Rubén Rosario García, queda puesto en condición de retiro.

ARTICULO 8.- El Teniente Coronel, P.N., Ramón Antonio García Guzmán, queda puesto en condición de retiro.

ARTICULO 9.- El Teniente Coronel, P.N., Mateo Quevedo Pérez, queda puesto en condición de retiro.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 35-02 que asciende a varios Coroneles de la Policía Nacional al rango de General de Brigada y los designa en distintas dependencias de esa institución.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 35-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O: